  
PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 20 DE AGOSTO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa como Secretario ad hoc el señor Manuel Munive, en reemplazo del titular doctor Angel Merino Vallejo, que se encuentra en goce de vacaciones.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY CONTRA LA USURA, en sus artículos finales.

Respecto del Art. 19, que dice: "La Comisión Especial ad honorem de Enriquecimiento Ilícito podrá tramitar las reclamaciones colectivas contra los usureros y las fiscalizaciones y refiscalizaciones; pero sus resoluciones, para surtir efecto, deberán ser aprobadas por la Presidencia de la República. En el caso la Comisión tendrá las facultades previstas en los Arts....", el señor doctor Luna propone que se cambie el término "colectivas" por "múltiples", ya que lo colectivo da la idea de asociación, de reunión, y lo colectivo siempre es plural, pero no siempre lo plural es colectivo. Que, además, lo plural comprende a lo colectivo, pero lo colectivo no comprende a lo plural.

En base de este razonamiento, el señor doctor Jaramillo opina que después de "colectivas" se agreguen las palabras "o plurales", moción que es aprobada con el voto salvado del señor doctor Luna, en cuanto se refiere a los términos "colectivas o plurales".

El señor Presidente mociona que en vez de "En el caso, la Comisión", se ponga "En el caso, dicha Comisión", que también se acepta.

Por tanto, el Art. 19 queda aprobado así:

"Art. 19.- La Comisión Especial ad honorem de Enriquecimiento Ilícito podrá tramitar las reclamaciones colectivas o plurales contra los usureros y las fiscalizaciones y refiscalizaciones; pero sus resoluciones, para surtir efecto, deberán ser aprobadas por la Presidencia de la República. En el caso, dicha Comisión tendrá las facultades previstas en los Arts. ... (15 y 17 del proyecto)."

En cuanto al Art. 20, el señor doctor León explica que ha comprendido también la Prenda Especial de Comercio, porque en esa forma<sup>se</sup> impide la usura mediante ella. Se aprueba este artículo sin modificación:

"Art. 20.- Sólo las empresas con establecimiento público de venta de mercaderías podrán aprovechar de los derechos previstos en las Leyes de Venta con Reserva de Dominio y Prenda Especial de Comercio y únicamente respecto de las cosas que vendan en el giro de sus negocios.

Esta disposición no impedirá que los Bancos hagan sus operaciones con prenda comercial especial."

El señor doctor Santos mociona la inclusión de los siguientes artículos a continuación de la Ley, que son aprobados:

"Art...- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, quedando derogadas todas las leyes que se opongan al mismo."

"Art...- De la ejecución del presente Decreto, encárguense los ministros de Gobierno, - Previsión Social y de Finanzas."

El mismo señor Vocal mociona que se ponga un considerando, con la siguiente redacción, - que se acepta:

"La Junta Militar de Gobierno considerando: que uno de los altos fines propuestos por el - Gobierno, es el de combatir la usura y el de propiciar el incremento del crédito popular.

En uso de las atribuciones de que se halla investida, decreta:"

El señor doctor Jaramillo expresa que debe incluirse en este proyecto el Art. 3 del proyecto del doctor José Federico Ponce, lo que se acepta:

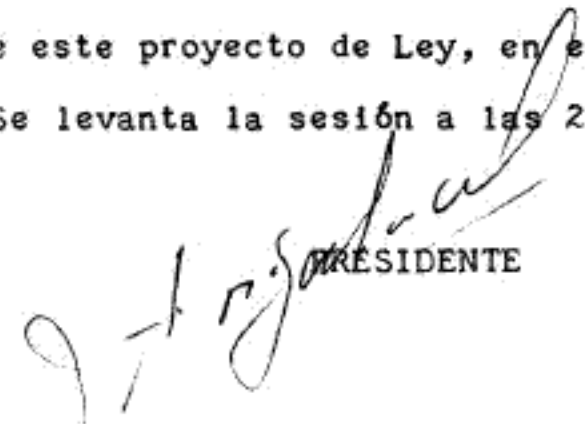
"Art...- La referencia al uno por ciento (1%) pensual que consta de las disposiciones de esta Ley no se entenderá como permisión legal de interés convencional, excepto en los casos -- de los préstamos populares que se faculta el cobro de los intereses del doce por ciento (12%)- anual."

El señor doctor Luna mociona que el Art. 19 vaya como Disposición Transitoria, porque se refiere a un organismo ad hoc creado por la Junta Militar de Gobierno, que no tiene por qué -- subsistir, terminada la dictadura; ya que si subsistiera, se presentaría una situación de permanente interferencia entre esta Comisión Especial y las judicaturas ordinarias que tienen que entenderse en lo relativo a esta Ley.

Se deja pendiente esta moción, para considerarla cuando se proceda al ordenamiento definitivo de este proyecto de Ley, en el articulado.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

BdeG.

  
PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA DE LA SESION DEL 23 DE AGOSTO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa como Secretario ad hoc el señor Manuel Munive, quien ha sido designado en reemplazo del titular doctor Angel Merino Vallejo, que se encuentra en goce de vacaciones.

Se omite la lectura de las actas de los días 19 y 20 de los corrientes.

Se da una revisión general al PROYECTO DE LEY CONTRA LA USURA, estableciéndose el orden del articulado e introduciéndose nuevos cambios, de la siguiente manera:

Por moción del señor doctor Luna, el considerando queda aprobado:

"Que uno de los afanes del Gobierno ha sido combatir la usura y propiciar el incremento del crédito popular;

En uso de las atribuciones de que se halla investida,"

Se acuerda dividir esta Ley en Capítulos, que se denominarán "Del Crédito Popular", "De las Acciones" y " Disposiciones Varias".

En el Art. 1, se conviene en sustituir "entidad o persona" por "persona natural o jurídica", que se usa en todas las leyes.

Sin cambios se aprueba el Art. 2.

En el Art. 3, en vez de "esos préstamos" se pone "estos préstamos", y se suprimen las palabras finales "pagadero por semestres."

Sin cambios de redacción se aprueban los Arts. 4 y 5 del proyecto.

En el Art. 6, después de las palabras "en general, las" se agrega la palabra "operaciones", y después de "pero en cuanto" se suprime la vocal "a".

En el Art. 7, inciso segundo, después de las palabras "Teniente Político" se agrega "des-